



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIONISMO DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA PARA LA ANUALIDAD 2024

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL COORDINADOR DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

A la vista de la documentación obrante en el expediente y del informe de la Comisión de Valoración de fecha 15 de octubre de 2024, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

“De conformidad con lo estipulado en el artículo 27.1 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, modificada por la Ordenanza 3/2023, de 28 de noviembre y en el apartado 19 del Decreto de 7 de mayo de 2024 del Concejal Presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca, por el que se aprueban las bases por las que se regirá la convocatoria pública ordinaria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo para la anualidad 2024 y a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración de fecha 15 de octubre de 2024, el órgano instructor que suscribe formula *PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL* según las relaciones que se adjuntan.

Se han presentado un total de 32 solicitudes, de las cuales 1 ha sido declarada desistida por Decreto del Concejal Presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca el 15 de octubre de 2024 y publicada en el BOAM el 16 de octubre de 2024; 1 ha presentado su renuncia de manera voluntaria; 6 han sido desestimadas, 4 en la modalidad de “Proyectos” y 2 en la modalidad de “Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios” y 2 han quedado como suplentes en esta última modalidad.

PRIMERO. - RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Han resultado desestimadas entidades abajo relacionadas, por las razones que se expresan en dicha relación.

| RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS MODALIDAD DE PROYECTOS: 4 | | |
|---|---|--|
| ENTIDAD | TÍTULO PROYECTO | MOTIVACIÓN |
| VISUAL TEAF 109/2024/2058 | Encuentro nacional de familias TEAF en Madrid | Aptdo. 5.2 de las Bases de la convocatoria: El importe total de cada proyecto presentado, impuestos incluidos, no podrá ser superior a 6.000 euros , por lo que serán desestimados aquellos proyectos cuyo |

1

Información de Firmantes del Documento





| | | |
|--|--|--|
| | | presupuesto total supere dicho importe. |
| ASOCIACIÓN DE VECIONOS POETAS- DEHESA DE LA VILLA 109/2024/2040 | Charlas-coloquios tertulias temáticas | Aptdo. 5.2 de las Bases de la convocatoria: Quedan excluidos de la presente convocatoria los proyectos de actividades que tengan por objeto gastos de inversión . |
| GRUPO SCOUT KOLONIA BP 347 109/2024/2041 | Juntos hacemos ciudad. | Aptdo. 5.2 de las Bases de la convocatoria: la cuantía solicitada no podrá superar el presupuesto del proyecto, y no podrá ser superior a 2.000 euros . Las solicitudes cuya cuantía solicitada sea superior al límite expresado serán desestimadas. |
| ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES 109/2024/2062 | Estrella fugaz | Aptdo. 5.2 de las Bases de la convocatoria: la cuantía solicitada no podrá superar el presupuesto del proyecto, y no podrá ser superior a 2.000 euros . Las solicitudes cuya cuantía solicitada sea superior al límite expresado serán desestimadas. |

| RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS MODALIDAD FUNCIONAMIENTO DE SEDE SOCIAL: 2 | |
|--|---|
| ENTIDAD | MOTIVACIÓN |
| GRUPO SCOUT KOLONIA BP 347 109/2024/2041 | Apartado 16.3. de las Bases de la convocatoria: Conformarán la lista de entidades suplentes aquellas que tengan una puntuación igual o superior a 40 puntos y no hayan obtenido subvención por haberse agotado el crédito. La entidad no ha obtenido este mínimo de puntuación. |
| ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES 109/2024/2062 | Apartado 16.3. de las Bases de la convocatoria: Conformarán la lista de entidades suplentes aquellas que tengan una puntuación igual o superior a 40 puntos y no hayan obtenido subvención por haberse agotado el crédito. La entidad no ha obtenido este mínimo de puntuación. |

SEGUNDO. - RELACIÓN DE ENTIDADES SOLICITANTES PROPUESTAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

Se proponen, inicialmente, para concesión de subvención 16 solicitudes en la modalidad de "Proyectos" y 6 en la modalidad de "Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios" según la siguiente relación detallada por orden de prelación, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, conforme a lo exigido en el apartado 19.1. de las Bases de la Convocatoria.





| RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS PARA CONCESIÓN MODALIDAD DE PROYECTOS: 16 | | | |
|--|--|--------|--------------------|
| ENTIDAD | TITULO PROYECTO | PUNTOS | IMPORTE SOLICITADO |
| ASOCIACION DE VECINOS MANZANARES-CASA DE CAMPO 109/2024/2051 | IX Barrio sonoro | 85 | 2.000 € |
| AGRUPACIÓN DEPORTIVA CIUDAD DE LOS POETAS 10/2024/2047 | XL CROSS de invierno Ciudad de los Poetas | 75 | 2.000 € |
| ASOCIACION MASI- MONITORES DE APOYO SOCIAL A LA INFANCIA 109/2024/2077 | Alternativas saludables de ocio en familia | 71 | 2.000 € |
| AOCIACION DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO 109/2024/2066 | Día de las familias | 66 | 2.000 € |
| AMPA CEIP DANIEL VAZQUEZ DÍAZ DE MADRID Y FAMILIAS 109/2024/2048 | Construyendo Red en el DVD | 64 | 2.000 € |
| CLUB NATACIÓN CUATRO CAMINOS 10/2024/2046 | Una piscina para tod@s | 64 | 2.000 € |
| ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN NICOLAS-DEHESA DE LA VILLA 109/2024/2045 | Todos a una | 63 | 2.000 € |
| ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO Mª DE HOSTOS 109/2024/2075 | Educando en comunidad | 58 | 2.000 € |
| ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANIDIRIA AEA 109/2024/2059 | Impulsando redes en el colectivo de ANIDIRIA | 58 | 2.000 € |
| ASOCIACION DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATÍAS- AMIRES 109/2024/2049 | Creando redes en torno a las personas con baja visión | 57 | 2.000 € |
| AMPA DEL ALUMNADO DEL COLEGIO PÚBLICO CEIP ARAVACA 109/2024/2060 | Conciliación familiar a través de las ayudas del AMPA CEIP ARA VACA a las extraescolares | 54 | 2.000 € |





| | | | |
|---|---|----|---------|
| SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE MADRID 109/2024/2074 | Gatos a través de las ventanas | 54 | 2.000 € |
| GRUPO SCOUT KIMBALL 110 109/2024/2064 | Haciendo del mundo un lugar mejor: Kimball 110 en acción por Moncloa-Aravaca | 50 | 2.000 € |
| ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL BOSQUE 109/2024/2076 | Desde el asociacionismo hacia la conciliación y la educación integral en un mundo de culturas | 48 | 2.000 € |
| SANNAS ASOC DE EMPRESAS TRIPLE BALANCE 109/2024/2063 | Hacia una economía participativa feminista, local, y regenerativa | 47 | 1.950 € |
| AMPA FAMILIAS DE ALUMNOS AFA DEL CEIP LEPANTO DE MADRID 109/2024/2053 | Multiocio en el cole | 42 | 2.000 € |

| RELACIÓN DE SOLICITUDES MODALIDAD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDE SOCIAL: 6 | | |
|--|--------|--------------------|
| ENTIDAD | PUNTOS | IMPORTE SOLICITADO |
| ASOCIACION MASI MONITORES DE APOYO SOCIAL A LA INFANCIA 109/2024/2077 | 90 | 1.000,00 € |
| ASOCIACION DE VECINOS POETAS - DEHESA DE LA VILLA 109/2024/2051 | 88 | 1.000,00 € |
| ASOCIACION DE VECINOS MANZANARES-CASA DE CAMPO 109/2024/2051 | 85 | 1.000,00 € |
| ASOC ESPAÑOLA DE ANIRIDIA AEA 109/2024/2059 | 84 | 1.000,00 € |
| ASOC MEDIACION PARA LA PACIFICACION DE CONFLICTOS 109/2024/2050 | 72 | 1.000,00 € |
| ASOC DE VECINOS SAN NICOLAS DEHESA DE LA VILLA 109/2024/2045 | 55 | 1.000,00 € |





TERCERO. - RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ENTIDADES SUPLENTES

Relación de entidades por orden de prelación que, habiendo obtenido una puntuación igual o superior a 40 puntos, no obtendrían subvención por insuficiencia de crédito en su modalidad, gastos de funcionamiento de sede social u otros espacios.

| RELACIÓN DE SOLICITUDES SUPLENTES | | |
|--|--------|--------------------|
| MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDE SOCIAL: 2 | | |
| ENTIDAD | PUNTOS | IMPORTE SOLICITADO |
| ASOCIACIÓN VALPONASCA 109/2024/2037 | 51 | 1.000,00 € |
| ASOCIACIÓN DE VECINOS CUARTEL DE LA MONTAÑA 109/2024/2065 | 45 | 1.000,00 € |

A este respecto, la comisión de valoración, haciendo uso de la facultad prevista en el apartado 18.4 de las bases de la convocatoria ha acordado, por unanimidad, realizar una redistribución del crédito sobrante de la modalidad de proyectos a favor de la modalidad de gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios, toda vez que del sobrante de 4.050€ de la primera modalidad (proyectos) se traspasan 2000€ a la segunda (gastos de funcionamiento de sede social u otros espacios), para dar cobertura a las dos entidades suplentes que han alcanzado una puntuación igual o superior a 40 puntos y no han obtenido subvención por haberse agotado el crédito en esta modalidad, por lo que, finalmente quedaría un sobrante en la modalidad proyectos de 2.050€.

CUARTO.- En caso de que ninguna entidad suplente acepte el importe sobrante proveniente de la modalidad de "proyectos", quedará aprobada la anulación del importe transferido, 2.000,00€, que se sumará a la anulación del resto de remanente de crédito proveniente de dicha modalidad 2.050,00€, y que finalmente ascendería a un total de 4.050,00€ del crédito destinado a esta Convocatoria de Subvenciones para el Fomento del Asociacionismo del Distrito de Moncloa-Aravaca para el ejercicio 2024, aprobada por decreto de 7 mayo de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/209/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024.

QUINTO. - De conformidad con el apartado 21.3. de las Bases de la Convocatoria, en el caso de que alguna de las entidades beneficiarias renunciase a la subvención, el órgano concedente acordará la concesión de la subvención a la entidad solicitante o entidades siguientes con puntuación igual o superior a 40 puntos, por orden de puntuación con relación a la última que haya resultado estimada y que hubiesen quedado suplentes. Todo ello, siempre y cuando con la renuncia por parte de las entidades beneficiarias, se haya liberado el crédito



suficiente para atender, al menos, una de las solicitudes con puntuación suficiente y que no haya sido atendida por insuficiencia de crédito.

SEXTO. - En cumplimiento del apartado Segundo, párrafo C) del Acuerdo plenario de 27 de junio de 2018, por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención previa limitada, este órgano instructor informa que la siguiente propuesta de resolución es adecuada a la normativa aplicable por razón de su materia.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 19.2 de las Bases de la Convocatoria, la presente propuesta se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> para que los interesados formulen las **alegaciones** que estimen oportunas en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación.

Madrid, 16 de octubre de 2024

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
El Coordinador del Distrito de Moncloa-Aravaca
Alberto Merchante Somalo

